Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

►B

SEGUNDA DIRECTIVA DEL CONSEJO

de 8 de noviembre de 1990

sobre la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al seguro directo de vida, por la que se establecen las disposiciones destinadas a facilitar el ejercicio efectivo de la libre prestación de servicios y por la que se modifica la Directiva 79/267/CEE

(90/619/CEE)

(DO L 330 de 29.11.1990, p. 50)

derogada por:

	Diario Oficial		
	n°	página	fecha
Directiva 2002/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002	L 345	1	19.12.2002

La última versión consolidada antes de la derogación está disponible en el siguiente enlace:
http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1990L0619:20021009:ES:PDF